



**"ADQUISICION EQUIPO ENOLOGICO
PRODESAL".**

**COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO 836,
DE FECHA 16.02.2022.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2870 /

QUILLÓN, 02 JUN 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°836, de fecha 16.02.2022;
2. Ficha Técnica N°054, de fecha 10 de noviembre de 2021;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1080, de fecha 16.11.2021;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5043-46-COT22, de fecha 02.12.2021, denominada **"ADQUISICIÓN EQUIPO ENOLÓGICO"**;
5. Orden de Compra N°5043-52-AG21, de fecha 15.12.2021;
6. Factura electrónica N°330.330, de fecha 31.12.2021;
7. Guía de despacho electrónica N°85.977, de fecha 19.04.2022;
8. Certificado de conformidad N°086, de fecha 18.05.2022;
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°16/21 de fecha 12 de enero de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
15. Decreto Alcaldicio N°1.139, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;

16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Guía de Despacho Electrónica N°85.977, de fecha 19.04.2022, citado en vistos, un producto presentó fallas por lo que se solicitó el cambio.
- Que, en virtud de lo anterior, el producto correspondiente a un alcoholímetro equipo enológico, fue restituido y recepcionado conforme.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE**, Decreto Alcaldicio N°836, de fecha 16.02.2022, que autoriza contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el Proveedor **IMPORTADORA SOVIQUIM LIMITADA, RUT: 78.116.970-6**, por la suma de **\$213.202.-** (doscientos trece mil doscientos dos pesos) IVA incluido, para la compra denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ENOLÓGICO**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** en el procedimiento administrativo subsanado de la solicitud y recepción conforme del producto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NSV/mca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.